



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1219 - - - -

26 JUL 2019

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”

Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que “...al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.”

Que mediante comunicación oficial interna N° 20192000261953 del veinticuatro (24) del julio de 2019, la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA en su calidad de Gerente de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, remite al Área de Talento Humano los documentos soportes de la autorización de permiso de estudio para el funcionario NESLÓN ACOSTA CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.094, quien se desempeña en el empleo denominado Operario Código 487 Grado 02 ubicado en la gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante certificación expedida por el Politécnico Internacional de Educación Superior, de fecha veintidós (22) de julio de 2019, se señala la intensidad horaria del programa de Técnico Profesional en Producción de Eventos y Entretenimiento, que es de veinticinco (25) horas semanales, de lunes a viernes, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que las jornadas de estudio del funcionario NELSÓN ACOSTA CABALLERO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.519.094, de acuerdo con el horario de clases que hace parte integral de la presente Resolución son las siguientes:

| Día | Fecha | Hora | N° Horas |
|-----------|-------------|---|-----------|
| Lunes | 29 de julio | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Martes | 30 de julio | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Miércoles | 31 de Julio | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y 8:30 a.m. a 9:30 a.m. | 2.5 horas |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1219- - - -

(26 JUL 2019)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

| Día | Fecha | Hora | N° Horas |
|--------------------|------------------|---|-------------|
| Jueves | 01 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 02 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Lunes | 05 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Jueves | 08 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 09 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Lunes | 12 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Martes | 13 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Miércoles | 14 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y 8:30 a.m. a 9:30 a.m. | 2.5 horas |
| Jueves | 15 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 16 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Martes | 20 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Miércoles | 21 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y 8:30 a.m. a 9:30 a.m. | 2.5 horas |
| Jueves | 22 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 23 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Lunes | 26 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Martes | 27 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Miércoles | 28 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y 8:30 a.m. a 9:30 a.m. | 2.5 horas |
| Jueves | 29 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 30 de agosto | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Lunes | 02 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Martes | 03 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Miércoles | 04 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y 8:30 a.m. a 9:30 a.m. | 2.5 horas |
| Jueves | 05 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 06 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Lunes | 09 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Martes | 10 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Miércoles | 11 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y 8:30 a.m. a 9:30 a.m. | 2.5 horas |
| Jueves | 12 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 13 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Lunes | 16 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Martes | 17 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Miércoles | 18 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y 8:30 a.m. a 9:30 a.m. | 2.5 horas |
| Jueves | 19 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 20 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Lunes | 23 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Martes | 24 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Miércoles | 25 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y 8:30 a.m. a 9:30 a.m. | 2.5 horas |
| Jueves | 26 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| Viernes | 27 de septiembre | 7:00 a.m. a 8:00 a.m. | 1 hora |
| TOTAL HORAS | | | 56,5 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1219 - - - -
26 JUL 2019)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

Que LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de Equipamientos Culturales y NATHALIA RIPPE SIERRA, en su calidad de Gerente de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario NELSON ACOSTA CABALLERO, mediante acta de reunión de fecha veintitrés (23) de julio de 2019, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente conceder permiso académico compensado, a partir del veintinueve (29) de julio de 2019 hasta el día veintisiete (27) de septiembre de 2019.

Que el funcionario NELSON ACOSTA CABALLERO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.519.094 compensará el tiempo de estudio en la jornada laboral comprendida entre las 11:00 a.m. hasta las 8:30 p.m., de martes a sábado en el horario que se encuentra avalado en el artículo primero de la Resolución 1634 del 5 de diciembre de 2019, que da alcance a la Resolución N° 1496 del trece (13) de noviembre de 2018, a partir del día veintinueve (29) de julio de 2019 hasta el día veintisiete (27) de septiembre de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico compensado al funcionario NELSON ACOSTA CABALLERO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.519.094, quien desempeña el empleo de planta permanente denominado: Operario Código 487 Grado 02 ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por cincuenta y seis punto cinco (56.5) horas a partir del veintinueve (29) de julio de 2019 hasta el veintisiete (27) de septiembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La compensación del tiempo para estudio, será realizada por el funcionario NELSON ACOSTA CABALLERO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.519.094, en el horario de 11:00 a.m. hasta las 8:30 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Equipamientos Culturales y al Área de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario NELSON ACOSTA CABALLERO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.519.094.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1219 - - - -
26 JUL 2019)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 26 JUL 2019

Liliana Valencia Mejía

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
|-------------------------------|--|----------------|
| Apoyó Proyección | Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista – Área de Talento Humano | <i>[Firma]</i> |
| Proyectó SAF | Mariela González Robles– Contratista – Área de Talento Humano | <i>[Firma]</i> |
| Revisó Área de Talento Humano | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado | <i>[Firma]</i> |
| Revisó Profesional de la OAJ | María Ximena Correa Rivera – Contratista | <i>[Firma]</i> |
| Aprobó revisión OAJ | Fermer Albeiro Rubio Díaz– Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) | <i>[Firma]</i> |